



Asamblea General

Distr. general
15 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 92 a) del programa

Formación profesional e investigación: Universidad de las Naciones Unidas

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Azanaw Tadesse Abreha (Etiopía)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 92 b) del programa (véase A/59/490, párr. 2). En las sesiones 35ª y 39ª, celebradas los días 17 de noviembre y 14 de diciembre de 2004, se adoptaron medidas sobre el subtema b). En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema por la Comisión (A/C.2/59/SR.35 y 39).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.2/59/L.35 y Rev.1

2. En la 35ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el representante del Japón, en nombre de Alemania, Andorra, Angola, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bhután, Bolivia, el Brasil, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, el Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Irlanda, Islandia, el Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Malawi, Marruecos, Micronesia (Estados Federados de), Nicaragua, el Níger, Nueva Zelanda, los Países Bajos, el Pakistán, Palau, Panamá, Polonia, Portugal, la República de Moldova, la República Democrática Popular Lao, Rumania, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sudáfrica, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Tuvalu, Ucrania y Viet Nam, presentó un proyecto de resolución (A/C.2/59/L.35) titulado “Universidad de las Naciones Unidas”, e informó a la Comisión que Argelia se había retirado de la lista de patrocinadores.

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes con la signatura A/59/490 y Add.1 y 2.



3. En la misma sesión, el representante del Japón enmendó oralmente el proyecto de resolución como sigue:

a) En el párrafo 3 de la parte dispositiva, después de las palabras “de países en desarrollo”, se insertaron las palabras “y países de economía en transición”;

b) En el párrafo 4 de la parte dispositiva, después de las palabras “en Bonn”, se insertó “(Alemania)”.

4. El proyecto de resolución, en su forma oralmente enmendada, decía:

“La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 57/267, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas presentado por el Rector de la Universidad el 16 de noviembre de 2004 y el informe del Secretario General,

Teniendo presente la importancia de las contribuciones intelectuales aportadas por la Universidad al sistema de las Naciones Unidas,

Expresando su profundo reconocimiento por las contribuciones voluntarias hechas por los gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

1. *Observa con satisfacción* la aplicación del ‘Plan Estratégico 2000: Promoción del conocimiento para la seguridad y el desarrollo humanos’, que establece orientaciones programáticas generales y se centra especialmente en los intereses prioritarios de las Naciones Unidas y la necesidad de aunar la teoría y la práctica en una perspectiva mundial, y pide a la Universidad de las Naciones Unidas que siga otorgando importancia a los programas prioritarios del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Expresa su gran reconocimiento* por las positivas medidas adoptadas por la Universidad para promover la labor y la visibilidad de la Universidad, en particular de sus centros y programas de investigación y capacitación, reforzar su interacción con el sistema de las Naciones Unidas y las contribuciones a su labor y crear nuevas redes de actividades con las comunidades académicas en los países de acogida, incluido el Japón, y alienta a la Universidad a proseguir con esas actividades;

3. *Expresa también particular reconocimiento* por el apoyo de la Universidad a los estudiosos de los países en desarrollo y los países de economías en transición, en particular a los jóvenes, mediante sus actividades de establecimiento de redes y fomento de la capacidad;

4. *Felicita* a la Universidad por la inauguración del nuevo Programa de investigación y capacitación sobre medio ambiente y seguridad humana en Bonn (Alemania), y la alienta a proseguir sus actividades para la creación de una masa crítica de centros y programas viables de investigación y capacitación en todo el mundo, dedicados en particular a responder a las necesidades y preocupaciones urgentes de los países en desarrollo;

5. *Acoge con beneplácito* la adopción y uso por parte de la Universidad de tecnologías de difusión y aprendizaje a través del ordenador con la iniciativa de aprendizaje en línea de la Universidad de las Naciones Unidas y, en particular, la creación de la Universidad Virtual Mundial, que permite intensificar las actividades en los ámbitos de la educación y la capacitación y alienta a que se sigan reforzando esas actividades;

6. *Toma nota con satisfacción* de la consolidación de la iniciativa conjunta de la Universidad y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de celebrar un diálogo anual sobre investigación y política centrado en temas concretos en el cual participan el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades dedicadas a la investigación y el análisis de políticas;

7. *Alienta* a la Universidad a proseguir su labor para aplicar la sugerencia del Secretario General sobre medidas innovadoras encaminadas a mejorar la interacción y comunicación entre la Universidad y otras entidades de las Naciones Unidas, en particular determinando temas de interés comunes y dándoles prioridad;

8. *Pide* al Secretario General que aliente a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a utilizar más plenamente la capacidad de la Universidad de movilizar una red mundial de investigadores de política aplicada para prestar asistencia a las Naciones Unidas, mediante el fomento de las investigaciones y de la capacidad, en la solución de los acuciantes problemas mundiales;

9. *Reconoce* la mejora de la eficiencia que ha logrado la Universidad para utilizar de manera óptima sus modestos y limitados recursos, y destaca la necesidad permanente de velar por la rentabilidad de las actividades de la Universidad;

10. *Acoge con beneplácito* los crecientes esfuerzos de la Universidad por ampliar y diversificar su base financiera, e invita a la comunidad internacional a hacer contribuciones voluntarias a la Universidad, en particular a su Fondo de Dotación, como forma de consolidar la identidad distintiva de la Universidad en el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad académica internacional;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones un tema titulado ‘Universidad de las Naciones Unidas’.”

5. En la 39ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, el representante del Japón presentó un proyecto de resolución revisado (A/C.2/59/L.35/Rev.1) titulado “Universidad de las Naciones Unidas” y enmendó oralmente la versión en inglés insertando en el párrafo 3 de la parte dispositiva, después de las palabras “from developing countries and”, las palabras “the countries with”.

6. También en la 39ª sesión, los siguientes países se unieron a los patrocinadores del proyecto de resolución enmendado: Argelia, Botswana, Cabo Verde, las Comoras, el Congo, Cote d’Ivoire, El Salvador, Eritrea, la India, Lesotho, Mongolia, Namibia, Nepal, Nigeria, Rwanda, el Senegal, Serbia y Montenegro, el Sudán, Timor-Leste, el Togo, Túnez, el Yemen y Zimbabwe.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/59/L.35/Rev.1 en su forma oralmente enmendada (véase párr. 8).

III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la resolución 57/267, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹ presentado por el Rector de la Universidad el 16 de noviembre de 2004 y el informe del Secretario General²,

Teniendo presente la importancia de las contribuciones intelectuales aportadas por la Universidad al sistema de las Naciones Unidas,

Expresando su profundo reconocimiento por las contribuciones voluntarias hechas por los gobiernos y otras entidades públicas y privadas en apoyo de la Universidad,

1. *Observa con satisfacción* la aplicación del “Plan Estratégico 2000”, que establece orientaciones programáticas generales y se centra especialmente en los intereses prioritarios de las Naciones Unidas y la necesidad de aunar la teoría y la práctica en una perspectiva mundial, y pide a la Universidad de las Naciones Unidas que siga otorgando importancia a los programas prioritarios del sistema de las Naciones Unidas;

2. *Expresa su gran reconocimiento* por las fructíferas medidas adoptadas por la Universidad para promover la labor y la visibilidad de la Universidad, en particular de sus centros y programas de investigación y capacitación, reforzar su interacción con el sistema de las Naciones Unidas y las contribuciones a su labor y crear nuevas redes de actividades con las comunidades académicas en los países anfitriones, incluido el Japón, y alienta a la Universidad a proseguir con esas actividades;

3. *Expresa particular reconocimiento* por el apoyo de la Universidad a los investigadores de países en desarrollo y países de economía en transición, en particular a los jóvenes, mediante sus actividades de establecimiento de redes y fomento de la capacidad;

4. *Observa con interés* la inauguración del nuevo programa de investigación y capacitación en Bonn (Alemania) y alienta a la Universidad a proseguir sus actividades para la creación de una masa crítica de centros y programas viables de investigación y capacitación en todo el mundo, dedicados en particular a responder a las necesidades y preocupaciones urgentes de los países en desarrollo;

5. *Acoge con beneplácito* la adopción y el uso por parte de la Universidad de tecnologías informáticas de difusión de la información y aprendizaje en el marco

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/59/31).

² A/59/566.

de su iniciativa de aprendizaje en línea y, en particular, la creación de la Universidad Virtual Mundial, que permite intensificar las actividades en los ámbitos de la educación y la capacitación, y alienta a que se sigan reforzando esas actividades;

6. *Toma nota con satisfacción* de la consolidación de la iniciativa conjunta de la Universidad y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de celebrar anualmente un diálogo sobre investigación y política centrado en temas concretos y en el que participen el sistema de las Naciones Unidas y otras entidades dedicadas a la investigación y el análisis de políticas;

7. *Alienta* a la Universidad a proseguir su labor para llevar a la práctica la sugerencia del Secretario General sobre medidas innovadoras encaminadas a mejorar la interacción y comunicación entre la Universidad y otras entidades de las Naciones Unidas, en particular determinando temas de interés común y dándoles prioridad;

8. *Pide* al Secretario General que aliente a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a utilizar más plenamente la capacidad de la Universidad para movilizar una red mundial de investigadores en política aplicada con el fin de ayudar a las Naciones Unidas a solucionar acuciantes problemas mundiales mediante el fomento de la investigación y la capacidad;

9. *Reconoce* la mejora de la eficiencia que ha logrado la Universidad para aprovechar al máximo sus modestos y limitados recursos, y destaca la necesidad permanente de que la Universidad realice sus actividades con eficacia en función de los costos;

10. *Observa con beneplácito* que la Universidad se esfuerza por ampliar y diversificar su base financiera, e invita a la comunidad internacional a hacer contribuciones voluntarias a ella, en particular a su Fondo de Dotación, como forma de consolidar su identidad distintiva en el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad académica internacional;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones un tema titulado “Universidad de las Naciones Unidas”.